



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL
Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, El Salvador, Centro América
Tel: 2565-4400, Fax: 2565-4460

IDENTIFICACIÓN DEL OPERARIO DE VEHICULOS AEREOS NO TRIPULADOS

INSTRUCCIONES: Las anotaciones deben ser en letra de imprenta o escritas a máquina. (Ver RAC-VANT 2.015)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

- a. Nombre: _____
- b. DUI o Pasaporte: _____ NIT: _____
- c. Dirección: _____
- d. Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____
- e. Correo Electrónico: _____
- f. Licencias y habilitaciones aeronáuticas vigentes: _____

2. DECLARACIÓN

El espacio aéreo del territorio salvadoreño está sujeto a la jurisdicción y soberanía nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de la Constitución de la Republica, por lo tanto solo podrán utilizarse vehículos aéreos no tripulados con sujeción a las regulaciones establecidas por la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador.

Adicionalmente la Autoridad de Aviación Civil podrá realizar cualquier tipo de inspección que estime necesaria para verificar el cumplimiento con las regulaciones.

- g. Nombre del Solicitante: _____
- h. Firma: _____ Fecha: _____

3. ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DE LA AAC

- i. Código de registro asignado al Vehículo Aéreo No Tripulado y a la Estación de Tierra:

SV - VANT -

--	--	--	--

 -

--	--	--

CÓDIGOS SEGÚN TIPO DE VANT	
AFH: Ala Fija Hélice	AR1: Ala Rotatoria de un solo rotor
AFT: Ala Fija Turborreactor	ARM: Ala Rotatoria de Múltiples Rotores
PP: Parapente Propulsado	MLA: Más Liviano que el Aire